



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2023-UNCA/P**

Huamachuco, 31 de agosto de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 0277-2022-VPI-UNCA de fecha 31 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 055-2022-UNCA/P de fecha 09 de setiembre de 2022, se designó por el plazo de dos (02) años, como miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con sus cargos correspondientes, a los siguientes miembros:

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado ( Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata ( Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2023-UNCA/P de fecha 12 de julio de 2023, se reconformó el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes miembros:

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado ( Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata ( Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0493-2023/CO-UNCA de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve en su artículo segundo otorgar licencia sin goce de remuneración por el plazo de 90 días calendarios a la docente Cecilia Edith García



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2023-UNCA/P

Rivas Plata, a partir del 10 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el 51 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del personal docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0277-2022-VPI-UNCA de fecha 31 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la reconformación del Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA, debido a que la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vocal del Comité de Propiedad Intelectual, en la actualidad se encuentra de licencia y ejerciendo el Vicerrectorado Académico en otra universidad; en tal sentido, propone como Vocal del Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Renacyt de la UNCA;

Que, el artículo 52º del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que:

*El Comité está conformado por los siguientes tres (3) miembros:*

- *El Vicerrectorado de Investigación (Presidente)*
- *Un representante de asesoría legal de la UNCA (secretario)*
- *Un docente investigador Renacyt de la UNCA (vocal)*

*El VRI en coordinación con el Instituto de Investigación, propone a los dos (2) integrantes restantes del Comité ante el Rectorado, quien aprueba dicha designación para un periodo de dos (2) años que puede ser renovable;*

Que, mediante proveído de fecha 31 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de reconformar el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CUNCLUÍDA** la designación de la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, como Vocal del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes miembros:



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045-2023-UNCA/P**

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado ( Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez ( Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Comité de Propiedad Intelectual y Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata; para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

